



APRUEBA READJUDICACION LICITACION PUBLICA
N° 52/2016, ID: 3671-61-LE16,
"CONSTRUCCION POZO DE RIEGO VILLA LA
HIGUERA"

DECRETO N° 2502

CHILLAN VIEJO, 28 JUL 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°8.000 de 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.
- b) El Decreto N° 499 del 16 de Febrero de 2011, que actualiza delegación de facultades en el Administrador Municipal.
- c) El Decreto N°2271 del 1 de Julio de 2016, que aprueba adjudicación Licitación Pública N° 52/2016, ID: 3671-61-LE16, "CONSTRUCCION POZO DE RIEGO VILLA LA HIGUERA", con la empresa **HS INDUSTRIAL GROUP LTDA.**
- d) La Resolución de Acta de Adjudicación, realizada en el portal Mercado Público con fecha 4 de julio de 2016.
- e) El Informe Técnico del 28 de Julio de 2016, donde se acusa el incumplimiento de la empresa HS INDUSTRIAL GROUP LTDA. del plazo para suscribir el contrato, sugiriendo readjudicar la licitación al segundo oferente mejor evaluado.
- f) El Informe de Evaluación de Propuesta del 28 de Junio de 2016, informa que hay un segundo oferente que cumple con los antecedentes de licitación y que esta en segundo lugar de la evaluación, correspondiendo al oferente SR. JAIME F. QUEZADA LEON, quien oferta ejecutar la obra por un monto de **\$ 4.816.525.-** (cuatro millones ochocientos diez y seis mil quinientos veinte y cinco pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **45 días corridos.**

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, readjudicación de la licitación Pública N° 52/2016, ID: 3671-61-LE16, "CONSTRUCCION POZO DE RIEGO VILLA LA HIGUERA", al oferente **SR. JAIME F. QUEZADA LEON**, quien oferta ejecutar la obra por un monto de **\$ 4.816.525.-** (cuatro millones ochocientos diez y seis mil quinientos veinte y cinco pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **45 días corridos.**
- 2.- **PROCÉDASE** a notificar a los oferentes del Decreto de readjudicación de la licitación, a través del portal Mercado Público.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004 Obras Civiles, del presupuesto Municipal vigente



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaría Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE